

## CONDICIONES ALQUILER DE STAND, ESPACIOS LIBRES Y ACCESO A LA FERIA NACIONAL AGROGANADERA DE LOS ESTADOS EL DUQUE (FERDUQUE 2024-FUENTE EL FRESNO )

### 1.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE FERDUQUE 2024

La Feria Nacional Agroganadera de los Estados del Duque en el ejercicio 2024 se celebrará los días 26,27 y 28 de Abril de 2024 en Fuente El Fresno.

- Viernes 26 de abril de 2024 de 17.00 a 22:00 horas.
- Sábado 27 de abril de 2024 de 11.00 a 22.00 horas.
- Domingo 28 de abril de 2024 de 11.00 a 20.00 horas.

### 2.- EXPOSITORES

La Feria contará con una zona comercial en la que los expositores podrán darse a conocer y promocionar sus productos y servicios, además de venderlos directamente al público. La Comisión Organizadora de FERDUQUE 2024 delimitará la participación de expositores con arreglo a las siguientes normas:

Podrán solicitar la participación como expositor aquellas personas físicas o jurídicas que representen a instituciones públicas, asociaciones, entidades financieras o empresas del sector agroganadero, hotelero, comercial o turístico, entre otros. En cualquier caso, la organización se reserva el derecho de admisión de expositores y de los productos/servicios a exponer.

#### Alquiler de espacio expositivo

- a) Las empresas o entidades interesadas en participar como expositores podrán hacerlo contratando stands modulares, suelo libre en interior o suelo libre en exterior.

#### Tarifas

<b>Stand modular interior</b>	
<b>250 € ( IVA incluido)</b>	
Espacio 3 x 3 m. (9m <sup>2</sup> )	incluido
3 paredes*	Incluido
Moqueta	incluido
Focos	Incluido
Frontis y rótulo	incluido
Cuadro eléctrico 2200W monofásico	incluido
Cuadro eléctrico 18000W	150 + IVA

\*Los stands que hagan esquina únicamente estarán formados por 2 paredes.

Se podrán formar stands modulares interiores de mayor superficie sumando stands de 3x3 m<sup>2</sup>.

<b>Suelo libre interior**</b>	
<b>150 € ( IVA incluido)</b>	
Espacio 3 x 3 m. (9m <sup>2</sup> )	incluido
Moqueta	Incluido
Cuadro eléctrico 2200W monofásico	incluido
Cuadro eléctrico 18000W	150 € + IVA

\*\*El suelo libre interior se podrá contratar en unidades de 3x3 m<sup>2</sup>.

<b>Suelo libre exterior</b>	
<b>3 €/m<sup>2</sup>+ IVA</b>	
Cuadro eléctrico 2200W monofásico	50 € + IVA
Cuadro eléctrico 18000W	150 + IVA

Servicios incluidos en el precio:

- Iluminación general
- Limpieza de las áreas comunes de la Feria
- Vigilancia del recinto ferial (no se hace responsable del contenido de los stands, objetos o materiales expuestos)
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Inclusión de datos del expositor en el listado y difusión a través de web y redes sociales

### **3.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

---

- Las solicitudes de participación se realizarán cumplimentando el formulario online en [www.ferduque.es/registro](http://www.ferduque.es/registro)
- Una vez enviado el formulario, los interesados recibirán un email con los pasos a seguir a partir de ese momento y un código de expositor que deberán utilizar en todas las gestiones relacionadas con la feria.
- Las solicitudes no se formalizarán hasta haber realizado el pago del 100% de la tarifa establecida.
- Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 5 de abril de 2024.

La oficina técnica se reserva la capacidad de rechazar las solicitudes si el producto o la actividad a exponer no son afines a la temática de la feria. En caso de haber realizado el pago del stand antes de recibir la negativa, se reembolsará el importe a través del mismo método de pago utilizado.

### **3.- ASIGNACIÓN DE ESPACIOS**

---

- El expositor podrá seleccionar el stand que prefiere ocupar en el momento de realizar su solicitud a través de la web, pero este espacio no quedará asignado formalmente hasta que se haya realizado el pago. Por tanto, el orden de preferencia vendrá determinado por la fecha y hora del pago, teniendo prioridad aquellos que antes hayan finalizado todo el proceso de inscripción.

- b) La asignación de suelo libre (interior y exterior) se hará en base a los criterios de la organización, sin posibilidad de que el interesado pueda seleccionar la ubicación.
- c) El Comité Organizador se reserva el derecho de alterar los espacios asignados por razones técnicas de organización, lo que se comunicará de forma previa a los interesados.
- d) Está prohibida la cesión de stand a un tercero o la ocupación de un mismo stand por dos empresas o entidades diferentes sin informar previamente a la organización.

#### **4.- FORMA DE PAGO**

---

- a) Los pagos se realizarán mediante ingreso o transferencia bancaria a nombre de FERDUQUE, indicando en el concepto el código de la solicitud de cada expositor, en el número de cuenta ES67 3190 2023 3021 3663 7127 (Globalcaja).
- b) Una vez realizado el pago a través de ingreso o transferencia, será necesario enviar el justificante de pago por correo electrónico a [organizacion@ferduque.es](mailto:organizacion@ferduque.es). La solicitud de participación no se confirmará hasta que la Oficina Técnica no reciba el justificante de pago.
- c) En caso de no realizarse el pago en el plazo establecido, el interesado no tendrá ningún derecho sobre el espacio solicitado.
- d) El abono del importe del espacio contratado se realizará en un pago único del 100% antes del 5 de abril de 2024.

#### **5.- MONTAJE Y DESMONTAJE**

---

- a) Todas las personas que necesiten acceder al recinto para el montaje y desmontaje de la zona expositiva deberán presentar la identificación de expositor proporcionada por la oficina técnica.
- b) La carga y descarga de mercancías se realizará en las zonas señaladas para este fin, quedando totalmente prohibido el acceso de vehículos de cualquier tipo al interior del recinto durante la celebración de la feria. Una vez finalizada la carga o descarga, los vehículos deberán abandonar la zona habilitada para ello.
- c) Los expositores serán responsables de los daños que puedan ser causados durante la carga o descarga de sus mercancías, así como durante el montaje y desmontaje de su exposición.
- d) El montaje de los stands y suelo libre, incluyendo su decoración, deberá estar finalizado antes de las 13.00 h. del 26 de abril de 2024.
- e) Con el fin de evitar robos y sustracciones durante el desmontaje, recomendamos retirar la mercancía al inicio de este. Finalizado el periodo de desmontaje, todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios y serán retiradas por el servicio de limpieza.

Horarios de montaje y desmontaje:

Montaje:

- Jueves 25 de abril de 2024 de 16:00 a 21.00 horas.
- Viernes 26 de abril de 2024 de 9:00 a 13:00 horas.

Desmontaje:

- Domingo 28 de abril de 2024 de mayo de 20.00 a 23.00 horas.
- Lunes 29 de abril de 2024 de 09.00 a 14.00 horas.

- f) La reposición de mercancías no podrá realizarse en el horario de visitas de la feria. El expositor podrá reponer mercancía durante la hora anterior a la apertura de la feria al público o en la media hora posterior al cierre:
- Viernes 26 de abril de 2024 de 16.00 a 17.00 h. y de 22.00 a 22.30 horas.
  - Sábado 27 de abril de 2024 de 10.00 a 11.00 h. y de 22.00 a 22.30 horas.
  - Domingo 28 de abril de 2024 de 10.00 a 11.00 h.

## **6.- CREDENCIALES E INVITACIONES**

---

- a) La oficina técnica facilitará a cada expositor la identificación que lo acredite como tal y que le permita el libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos. La presentación de esta identificación será obligatoria para la entrada al recinto.
- b) Cada expositor recibirá 2 acreditaciones, pudiendo ampliarse a 4 como máximo si ocupa más de un stand. A los expositores de suelo libre se les entregarán 2 acreditaciones por cada 10 m<sup>2</sup> contratados, con un máximo de 6. La reemisión por pérdida de esta acreditación tendrá un coste de 3 euros por cada pase.
- c) Los expositores podrán acceder a su stand con dicha credencial desde una hora antes a la apertura de la feria al público y podrán permanecer en ella hasta media hora después del cierre, siendo aconsejable que permanezcan en sus stands hasta que se desaloje el recinto.
- d) Adicionalmente, por gentileza de FERDUQUE, cada expositor tendrá derecho a 50 invitaciones de visitante gratuitas por stand contratado.

## **7., OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES**

---

- a) Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand durante el horario de visitas a la feria.
- b) El personal que el expositor mantenga en el stand no tendrá ninguna relación laboral con FERDUQUE y deberá tener cubiertas cuantas obligaciones laborales y fiscales determine la legislación vigente por parte del expositor, declinando FERDUQUE cualquier reclamación sobre este tema.
- c) Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del expositor durante los días y horas de celebración de la muestra. En ningún momento podrán recoger las pertenencias o desmontar el stand sin haberse clausurado la feria.
- d) Durante la exposición, las mercancías permanecerán dentro del stand, dejando libres pasillos y zonas comunes, sin poder sobresalir del espacio adjudicado. Los servicios de limpieza retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes sin que el propietario pueda reclamar daños ni perjuicios.
- e) Los expositores que vayan a realizar venta de productos alimenticios deberán cumplir la normativa vigente en materia sanitaria y presentar a la oficina técnica, en el momento de contratación del stand y si fuese requerido, el correspondiente certificado de inscripción en el registro sanitario.
- f) Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia, etc., dejando siempre libre el acceso a éstos.
- g) Las paredes, columnas e infraestructura general del recinto no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado

natural del recinto (pintar, perforar o clavar en paredes, utilizar columnas, fijar moquetas o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares). Queda prohibido: acceder al recinto con transpaletas, taladrar los paneles de los stands, retirar los frontis/rótulos corporativos de los stands. Está permitido: la colocación de vinilos removibles, el uso de cinta adhesiva.

- h) Los materiales utilizados en la decoración de los stands deberán ser ignífugos y los materiales inflamables deberán estar recubiertos con barnices o líquidos contra el fuego.
- i) Al finalizar la feria, cada expositor deberá dejar su espacio expositivo en las mismas condiciones en las que se le entregó, retirando todo tipo de vinilos y cintas adhesivas de las paredes. La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.
- j) En todo el recinto ferial, están prohibidas aquellas actividades que supongan un riesgo de accidente, la pulverización de pinturas celulósicas, las emisiones de humos o gases, y las demostraciones ruidosas durante la celebración de la feria en consideración con los stands colindantes.
- k) No se permite el acceso de animales al recinto ferial sin autorización expresa de la organización.
- l) FERDUQUE contratará un Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes para el desarrollo de la Feria, pudiendo el expositor cubrir los riesgos de dicha naturaleza de su stand con la empresa aseguradora contratada, no haciéndose responsable FERDUQUE del material y objetos desaparecidos por hurto, robo o daño de los citados stands ni de los accidentes, daños o perjuicios producidos por ello.

## **8.- RENUNCIA DE ESPACIOS**

---

- a) En caso de que un expositor haya realizado el pago y quiera renunciar al espacio solicitado después del 5 de abril de 2024, la organización retendrá el 100% del importe abonado hasta ese momento en concepto de inscripción y reserva del espacio. En cualquier caso, la renuncia del espacio solicitado debe efectuarse mediante un escrito dirigido a [organizacion@ferduque.es](mailto:organizacion@ferduque.es).

## **9.- DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN**

---

- a) Si por causas imputables a FERDUQUE hubiera de desconvocarse la celebración de la Feria, los expositores solo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin que proceda indemnización alguna.
- b) FERDUQUE no devolverá las cantidades abonadas en caso de que la suspensión de la Feria, temporal o definitiva, parcial o total, se produjera por causas fortuitas o de fuerza mayor, entendiéndose como tales, además de las que recogen las definiciones al uso, otras con origen en terceros como, por ejemplo, amenazas o cortes de suministros indispensables, huelgas, etc.

### Disposiciones obligatorias de cumplimiento

Estas condiciones de participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o



servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las condiciones de participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés.

#### **10.- ACCESO DE VISITANTES**

---

La entrada a la Feria será gratuita.

-----